

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, 2018.

Mediante la Orden CDS/1224/2018, de 17 de julio (B.O.A núm. 142 de 24 de julio de 2018), se convocaron subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, 2018.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por el personal del Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, procediéndose al archivo de las solicitudes presentadas fuera de plazo, y requiriendo la subsanación de las solicitudes incompletas.

Asimismo, se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social, requiriendo certificación actualizada en el caso de certificación negativa.

Tal y como determina la base decimoprimeras de la convocatoria corresponde a la Comisión de Valoración, tras el examen y evaluación de las solicitudes, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Por orden de 26 de septiembre de 2018 se designó la comisión de valoración, la cual, en la sesión de 6 de noviembre de 2018, acordó las valoraciones de las solicitudes presentadas.

Emitido el informe a que se refiere el apartado séptimo de la base decimoprimeras de la convocatoria, con fecha 6 de noviembre de 2018, y contando con la valoración individual obtenida por cada entidad y programa, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde al Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos de las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.

Para la valoración de los expedientes, no se han tenido en cuenta, ni han figurado en el expediente otros hechos o alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado,

por lo que se prescinde del trámite de audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en base decimocuarta apartado 4, de la convocatoria.

La presente propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión, quedando condicionada al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como al cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones que sean concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11010 G/3111/480509/37001 y 11010 G/3111/780197/37001, del presupuesto de Gastos del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para el ejercicio 2018.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. – Proponer la concesión de las subvenciones para realizar programas de gastos corrientes a las entidades relacionadas en el anexo I de la presente propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimosegunda de la orden CDS/1224/2018, de 17 de julio, por un importe total de 8.274.973,16 € con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/480509/37001, con indicación del número de programa en el que se encuadra, de acuerdo con el anexo I de la convocatoria, cuyos requisitos deberán ser cumplidos en la ejecución del mismo.

Segundo. – Proponer la concesión de las subvenciones para realizar los programas de gastos de inversión a las entidades relacionadas en el anexo II de la presente propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimosegunda de la orden CDS/1224/2018, de 17 de julio, por un importe total de 600.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780197/37001, con indicación del número de programa en el que se encuadra, de acuerdo con el anexo I de la convocatoria, cuyos requisitos deberán ser cumplidos en la ejecución del mismo.

Tercero.- Proponer la denegación de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el anexo III de la presente propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Cuarto.- Publicar en la página web del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) la presente resolución, para que procedan a la aceptación o renuncia o, en su caso, reformulación de los proyectos en los que la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada, en el plazo de diez días hábiles desde la mencionada publicación.

Quinto.- Requerir a las entidades beneficiarias una declaración responsable del cumplimiento de elaboración de un registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Sexto.- Publicar los modelos para la aceptación, renuncia y reformulación, así como la declaración responsable a que se refiere el apartado anterior en la página web del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón. (www.aragon.es).

Zaragoza, 8 de noviembre de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA,
PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES


Pdo: Juan Carlos Lafuente Tena

